



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
114/2013.

ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio 1.1985/2013 y anexo, del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia y registrado con el número 74272. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de cuenta y anexo del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República.

De conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

LAAR